

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN TEMPORAL DE UNA PLAZA DEL GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2 (INFORMÁTICA)

Para atender, con carácter temporal, necesidades urgentes de cobertura de una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral en esta Universidad y en cumplimiento del // *Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid* y de los principios de acceso al empleo público establecidos en los artículos 11.2 y 55 del *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, esta Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*,

### RESUELVE

Convocar un proceso selectivo para cubrir necesidades de contratación en régimen temporal de la plaza del Grupo B, Nivel salarial B2 (Informática) descrita en el Anexo I de esta Resolución, conforme a las siguientes

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Requisitos para ser admitido/a al proceso selectivo:

- a. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes. Asimismo, podrán participar en el proceso los extranjeros con residencia legal en España.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e. Estar en posesión del título universitario de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	01-12-2025 19:43:22



Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

Asimismo, habrán de cumplirse las condiciones de compatibilidad a que se refiere la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas*.

## 2. Solicitudes:

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud telemáticamente en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid (BOEL) a través del formulario disponible en la página web [www.uc3m.es/empleo/pas](http://www.uc3m.es/empleo/pas)

A la solicitud se adjuntará:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte.
- Copia de la documentación que acredite la titulación requerida para la plaza.

## 3. Procedimiento de selección:

La selección de los candidatos/as se hará salvaguardando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. El acceso a la misma es abierto y de libre concurrencia.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos/as en la dirección web [www.uc3m.es/empleo/pas](http://www.uc3m.es/empleo/pas). Junto con la misma se hará pública la composición de la Comisión de Valoración.

Una vez publicada dicha relación provisional, se abrirá plazo de 5 días hábiles para subsanar, transcurrido el cual, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso, junto con el día, hora y lugar de realización de la prueba teórico-práctica a que se refiere el Anexo II de esta Resolución, que versará sobre el temario recogido en el Anexo III.

Esta convocatoria se resolverá de conformidad con la propuesta de ordenación de los aspirantes que formulará la Comisión de Valoración, a la vista de los resultados obtenidos en la prueba teórico-práctica y teniendo en cuenta la mejor adecuación de los aspirantes al perfil requerido.

La Comisión de Valoración estará formada por:

- El Gerente o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a.
- Cinco vocales nombrados por Gerencia, de los cuales uno actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto.

Dicha Comisión podrá contar con asesores/as especialistas para llevar a cabo la selección.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estime necesario para realizar su labor.

## 4. Protección de datos:

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados por quienes concurran a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Carlos III de Madrid, en el marco del tratamiento inscrito en el Registro de Actividades de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	01-12-2025 19:43:22

Tratamiento e identificado como “Selección y provisión de puestos de trabajo (PAS)”, con la finalidad de la selección de personal y la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas de la Universidad. Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. A estos efectos, se adoptarán las medidas necesarias para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal tratada.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es)

Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

#### 5. **Norma final:**

Las personas participantes en este proceso selectivo se someten a las bases de esta convocatoria y a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de los recursos que puedan interponer conforme a la normativa vigente.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

EL GERENTE, Por delegación del Rector, Resolución de 3 de julio de 2022.

Fdo.: Alberto García Martínez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	01-12-2025 19:43:22



**ANEXO I**  
**PLAZA CONVOCADA**

**Nº plazas convocadas:** 1

**Requisitos mínimos:**

- **Titulación:** Título universitario de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico, Grado o equivalente.

**Condiciones del contrato:**

Contrato laboral temporal en el Grupo B, Nivel Salarial B2, según el vigente convenio colectivo.

Jornada partida de tarde.

Retribución: Según convenio y retribuciones vigentes para el nivel salarial especificado, por todos los conceptos.

Centro de trabajo: Campus de Leganés.

ID DOCUMENTO: ovdikUxms2j  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	01-12-2025 19:43:22

**ANEXO II**  
**PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo consistirá en la realización de un único ejercicio teórico-práctico, en el que se valorarán los conocimientos y habilidades para llevar a cabo las funciones del puesto.

El ejercicio versará sobre el temario contenido en el Anexo III.

El ejercicio tendrá una duración máxima de 2 horas.

La calificación del mismo será de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

Corresponde a la Comisión de Valoración la fijación del nivel necesario para ser calificado con 10 puntos, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a este puesto de trabajo.

ID DOCUMENTO: ovdktUxms2j  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	01-12-2025 19:43:22

## ANEXO III- TEMARIO

### Tema 1. Mantenimiento de Hardware de Equipos PC y Servidores (I):

- Instalación y configuración de servidores enrackables
  - Montaje físico en rack.
  - Cableado estructurado y organización de centros de datos.
  - Alimentación eléctrica, redundancia y climatización.
  - Procedimientos de instalación y etiquetado.
- Instalaciones de equipos PC
  - Montaje de estaciones de trabajo.
  - Instalación de periféricos y dispositivos de entrada/salida.
  - Imágenes de sistema y despliegue automatizado.

### Tema 2. Mantenimiento de Hardware de Equipos PC y Servidores (II):

- Mantenimiento del puesto de usuario
  - Diagnóstico y resolución de averías.
  - Sustitución de componentes y actualización de firmware.
  - Políticas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mantenimiento de servidores
  - Supervisión de hardware y rendimiento.
  - Gestión de almacenamiento local y en red (RAID, NAS, SAN).
  - Copias de seguridad y restauración.
- Monitorización de servicios
  - Control del estado de hardware y servicios.
  - Configuración de alertas y umbrales
  - Integración con sistemas de monitorización (Zabbix, Nagios, etc.).

### Tema 3. Gestión de Redes

- Administración de switches y firewalls físicos y virtuales
  - Configuración básica y avanzada de conmutadores.
  - VLANs, trunking y agregación de enlaces.
  - Políticas de seguridad y control de tráfico.
  - Firewalls de red, listas de control de acceso (ACL) y NAT.
- Monitorización de servicios de red
  - Supervisión de disponibilidad, latencia y rendimiento.
  - Uso de herramientas SNMP, NetFlow y syslog.
  - Gestión de incidencias de red y resolución de problemas.

### Tema 4. Virtualización de Servicios y Redes

- Despliegue de servicios virtuales
  - Creación y administración de máquinas virtuales.
  - Contenedores (Docker, LXC).
  - Balanceo de carga y alta disponibilidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	01-12-2025 19:43:22



- Redes virtuales
  - Conceptos de SDN (Software Defined Networking).
  - Configuración de redes virtuales en entornos híbridos.
  - Integración con infraestructura física.
- Plataformas de virtualización
  - Conocimientos de Proxmox y OpenStack.
  - Arquitectura, despliegue y administración.
  - Automatización y orquestación de entornos virtuales.

#### Tema 5. Administración Local y Remota de Sistemas Linux

- Sistemas Debian Linux y derivados
  - Instalación, configuración y mantenimiento.
  - Administración de usuarios, permisos y servicios.
  - Gestión de paquetes y actualizaciones.
- Monitorización de sistemas
  - Implementación de Zabbix, Nagios y herramientas similares.
  - Configuración de métricas, paneles y notificaciones.
  - Detección temprana de fallos.
- Gestores de configuración
  - Automatización con Puppet, Ansible o equivalentes.
  - Plantillas, inventarios y despliegue de configuraciones.
  - Integración con control de versiones (Git).

#### Tema 6. Gestión de Incidencias y Soporte

- Procedimientos de registro y clasificación de incidencias.
- Herramientas de ticketing y seguimiento (GLPI, OTRS, Jira).
- Escalado y resolución de incidencias técnicas.
- Documentación técnica y comunicación con usuarios.

#### Tema 7. Gestión de Inventario y Compras

- Control de inventario de equipos y licencias.
- Evaluación de necesidades técnicas.
- Elaboración de informes y presupuestos.
- Procedimientos administrativos de adquisición y reposición.

Tema 8. Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La coordinación de actividades empresariales. El Comité de Seguridad y Salud. Normas básicas de seguridad e higiene y primeros auxilios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	01-12-2025 19:43:22

